

los señores D<sup>ns</sup> Juan Antonio Vardobal D<sup>ns</sup> Josef Ferrer,  
D<sup>ns</sup> Diego Pareja, y D<sup>ns</sup> Josef Ignacio Lopez de Olivera  
Jemurixtus releyo el Acuerdo de este Ayuntamiento  
de veinte y uno del proximo Octubre con la certificacion,  
dada por los doctos sobre azequielos D<sup>ns</sup> Josef Toran y D<sup>ns</sup> Juan  
Antonio Mercante que se vio en el mismo, y lo re-  
vuelto por la Junta de Propios en la de veinte y dos del  
D<sup>no</sup>, sobre que viniendo aquella visada de los Car<sup>na</sup>,  
Comisarios de la referida Arregua mayor, y con  
expresion bastante de librase la Cantidad de los  
tercientos Ducados que coniene, y por lo tanto por la  
Ciudad, emendiendose de Cuenta y riesgo de los Car<sup>na</sup>,  
Capitulares q<sup>o</sup> lo acordaron, en qualquiera evento  
de Contradiccion. Y releyo ultimamente el  
Informe que dan por escrito los Car<sup>na</sup> Comisarios  
y el qual se inserta original en este Car<sup>to</sup>,  
y se como se sigue

### Aquel Informe

Principiada la Conferencia el Señor D<sup>o</sup> Alvaro  
Manresa Dean Decano D<sup>o</sup>; Fue la Cuenta  
tienen dos partes. La una de la Sibranza, y la otra de dan  
Cuenta de ella; En la primera es responsable el q<sup>o</sup> Sibranza  
y en la segunda es el q<sup>o</sup> Crezire y a la Cuenta; Fue la